



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

01 ABR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**246**

**VISTO:** El Expte. N° 658-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Presidente de la Firma "Seguridad Objetiva S.A." tramita el pago de las Facturas B N° 00010-00001187 y N° 00010-00001188, por los importes totales de \$ 195.613,44 (pesos ciento noventa y cinco mil seiscientos trece con cuarenta y cuatro centavos) y \$ 55.016,28 (pesos cincuenta y cinco mil dieciséis con veintiocho centavos), respectivamente, ambas de fecha 06/12/2021, emitidas por dicha Firma; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación indica que las citadas facturas fueron extendidas en concepto de servicio de vigilancia prestado en el predio de El Bernel y Punto Verde, durante el mes de Noviembre de 2021; y, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 y 04 las referidas Facturas y a fs. 03 y 05 el detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia (Total 384 y 108 hs. respectivamente);

**Que** a fs. 07 la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Noviembre de 2021 y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la aludida contratación, expresa: "...las razones de necesidad y urgencia en cuanto a la contratación de los servicios facturados, obedece a que el municipio no cuenta con servicios de vigilancia constante; El servicio de vigilancia prestado en este caso por la Empresa "Seguridad Objetiva S.A." obedece a que en el punto referido (El Bernel y Punto Verde) se hace de suma importancia tener personal de seguridad, dado que es un sector donde habitualmente ocurren hechos de vandalismo, destrucción del patrimonio, hurtos, etc.; Pues cabe destacar además que la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte estatal para mejorar las condiciones de los predios, se considera imprescindible contar con vigilancia las 24 hs. del día a los fines de conservar el patrimonio del municipio"-razones estas que las hace propias la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 08-;

**Que** a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

01 ABR 2022

///...  
**DECRETO:**

**Nº 246**

**Que** a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma "SEGURIDAD OBJETIVA S.A.", con domicilio en calle San Martín Nº 388 – Manantial de Ovanta – Tucumán-, consistentes en la vigilancia brindada en el predio de El Bernel y Punto Verde de esta jurisdicción municipal y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Factura B Nº y Fecha</i>	<i>Mes Facturado</i>	<i>Importe</i>
00010-00001187 del 06/12/2021	Noviembre/2021	\$ 195.613,44
00010-00001188 del 06/12/2021	Noviembre/2021	\$ 55.016,28

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

///...2/3





Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

///...

DECRETO:

246

01 ABR 2022

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena